



SELLO QUARTO DE VALLADOLID
DE MARAVILLA ALUDE
DEL SEÑOR DON JUAN DE
SEÑAL.

Cauilido

Estando en esta Sala Capitular de la Villa de Valladolid
absente y sea día del mes de octubre de mil seiscientos y
seventa años, los señores Francisco Sanchez y Dña. Belda
Dña. Carcalay Alcalde ordinario, Dña. Belda y Pedro Lopez
Alexandres que es la mayor parte de que se compone el Consejo
Justicia de esta villa de su Mag^d. haviéndose
Lundado (mediante citacion) para saber y conformar las
cosas tocantes al buen Reximen y gobierno de ella y con
concurencia y asistencia de Dña. Belda, Dña. Belda y Dña. Belda
concurriendo expresada villa y haviéndose como sus merced
dos haviéndose este día para la celebracion de este cauilido
de mediante la urgencia que con sideran haues para
ello, resoluiéron y acordaron lo siguiente

Acuerdo

Entre Cauilido se abto y puesto presente por el Sr.
Dña. Belda Carcalay como estando se comienza la Ren-
ta del molino de Puerto propio de esta villa, cuyo remate
debe practicarse en este día, y haviéndose llegado a
tricia de sus mercedes, el que con sideran lo que pueden quedar
se con dha. renta no querian hacer mejora en ella hasta
tanto que se que labra de opearse las tres partes de
prometidos que regularmente se piden, de modo que por
de autor, Sr. Real de que a rubricada de Dña. Belda Carcalay
dad que sea no queda su parte y otra persona, que
dando así todo el beneficio a favor de los portos y para
para la villa que es la legaria en el dho. dho. dho. dho.
ta parte de que así se que se en cueros de mienos y para
Dña. Belda que tan de los otros por que se que se
experimentado en la costumbre dichos prometidos, se
delibere con el Sr. Dña. Belda Carcalay y Dña. Belda
Meson de esta villa se que así practico de Sr. Dña. Belda
en el día de que se venite cinco del con. de a que aser
puerto de Meson de que se subiectamen a lo que

